



SESION ORDINARIA N° 09

En Padre Las Casas, a catorce de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las 09:30 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los Concejales señores Alex Henríquez Araneda, Pedro Vergara Manríquez, Juan Nahuelpi Ramírez y Jaime Catriel Quidequeo; con la inasistencia justificada telefónicamente de la Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos y la ausencia por motivos laborales del Concejel Sr. Raúl Henríquez Burgos.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, don Rodrigo Poblete Ramos, en su calidad de Secretario Municipal (s).

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. CORRESPONDENCIA.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5a) Informe Comisiones.

5b) Anteproyecto de "Ordenanza Local sobre Transporte de Residuos hacia Vertederos Clandestinos de la comuna de Padre Las Casas". (Comisión de Desarrollo Rural)

5c) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana. (Comisión de Desarrollo Urbano)

5d) Modificación Presupuestaria. (Comisión de Administración y Finanzas)

- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Distribución Saldo Final de Caja de Libre disposición año 2017, por un monto de M\$223.700.-

6. MATERIAS NUEVAS

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

6b) Solicitud Apoyo a la Agrupación Cultural y Social Liwen Metrenco, para Postulación de Declaración de Monumento Nacional al Santuario de La Virgen del Tránsito de Metrenco.

6c) Solicitud Subvención Municipal Extraordinaria.

6d) Solicitud Autorización Transacciones Judiciales "Hernández con Municipalidad de Padre Las Casas" e "Isler con Municipalidad de Padre Las Casas".

6e) Solicitud Autorización Contrato "Apoyo Logístico y Servicio de Transporte con Chofer Dependencias Depto. de Salud".

6f) Solicitud Autorización Contrato "Servicio de Aseo Inmuebles Municipales, Educación y Salud Municipalidad de Padre Las Casas".

7. VARIOS.

DESARROLLO:**1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Se aprueba sin observaciones por los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez Araneda, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez y Sr. Jaime Catriel Quidequeo, Acta Sesión Ordinaria N°07, de fecha 02 de febrero de 2017.

El señor Secretario Municipal (s), hace entrega a los señores Concejales de la siguiente información enviada por la Asociación Chilena de Municipalidades:

- 01 Cd Programa Capacitación para el Fortalecimiento Municipal en Educación Previsional.
- 01 Cd Manual del Concejales, todos enviados por la Asociación Chilena de Municipalidades.
- Ejemplar Ley N°18.695 actualizada.
- Ejemplar Boletín de Jurisprudencia 2015.
- Ejemplar 7° Concurso de Buenas Prácticas.

También el señor Secretario Municipal (s), informa a los señores Concejales respecto de la invitación enviada por la Asociación Chilena de Municipalidades, para participar en el "XIII Congreso Nacional de Municipalidades", a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, durante los días 29, 30 y 31 de marzo del presente.

2. CORRESPONDENCIA.**2a) Correspondencia Recibida:**

- a) Memorándum N°073, de fecha 14.02.17, enviado por Secretaria Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

2b) Correspondencia Despachada:

- a) Memorándum N°060, de fecha 08.02.17, enviado al Director del Depto. de Finanzas, en relación a la aprobación de la Ordenanza de Pérgola de Flores Cementerio Municipal de Padre Las Casas, solicita información respecto de personas que están postulando a los módulos.
- b) Memorándum N°061, de fecha 08.02.17, enviado al Asesor Jurídico, remite informe N°01 de Comisión de Desarrollo Rural N°03/2017, sobre Anteproyecto de Ordenanza Local sobre Transporte de Residuos hacia Vertederos Clandestinos de la Comuna de Padre Las Casas".
- c) Memorándum N°062, de fecha 08.02.17, enviado al Juzgado de Policía Local, remite informe N°01 de Comisión de Desarrollo Rural N°03/2017, sobre Anteproyecto de Ordenanza Local sobre Transporte de Residuos hacia Vertederos Clandestinos de la Comuna de Padre Las Casas".
- d) Memorándum N°063, de fecha 08.02.17, enviado al Administrador Municipal, remite informe N°01 de Comisión de Desarrollo Rural N°03/2017, sobre Anteproyecto de Ordenanza Local sobre Transporte de Residuos hacia Vertederos Clandestinos de la Comuna de Padre Las Casas".
- e) Memorándum N°064, de fecha 08.02.17, enviado al Director de Control Interno, remite Informe N°02 de Comisión de Desarrollo Rural N°03/2017, sobre Autorización Contrato Construcción Abasto de Agua Potable V de Abril.
- f) Memorándum N°065, de fecha 08.02.17, enviado al Secretario Comunal de Planificación, remite Informe N°02 de Comisión de Desarrollo Rural N°03/2017, sobre Autorización Contrato Construcción Abasto de Agua Potable V de Abril.

- g)** Memorándum N°066, de fecha 08.02.17, enviado al Coordinador del Departamento de Salud, solicita información en relación a la autorización de Contrato Servicio de Operación y gestión de Clínica Médica Odontológica Móvil de Atención Primaria.
- h)** Memorándum N°067, de fecha 08.02.17, enviado al Director de Control Interno, solicita informe respecto de situaciones ocurridas en la Dirección de Desarrollo Comunitario por solicitudes de ayuda social realizadas por el Sr. José Lillo.
- i)** Memorándum N°068, de fecha 08.02.17, enviado al Director de Desarrollo Comunitario, solicita gestionar ayuda social para la Sra. Sandra Vidal A.
- j)** Memorándum N°069, de fecha 08.02.17, enviado al Director de Obras Municipales, solicita efectuar visitas a terreno para certificar inhabilitación de viviendas rurales.
- k)** Memorándum N°070, de fecha 08.02.17, enviado al Administrador Municipal, solicita informe sobre respuesta entregada a carta enviada por el Sr. Cristian Salinas Gallegos, Representante de la Agrupación en Acción Social No Estás Solo.
- l)** Memorándum N°071, de fecha 08.02.17, enviado al Administrador Municipal, reitera informe solicitado mediante memorándum N°026 del 11.01.17, sobre supervisión efectuada a la Concesión del Liceo B-29.
- m)** Memorándum N°072, de fecha 08.02.17, enviado al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita informe sobre multas cursada a Empresas Siles en los últimos cuatro años.
- n)** Of. Ord. N°058, de fecha 07.02.17, enviado al Asesor Jurídico, Comunica Acuerdo de Concejo, Ordenanza Pérgola de Flores Cementerio Municipal.
- o)** Of. Ord. N°059, de fecha 07.02.17, enviado al Director de Desarrollo Comunitario, Comunica Acuerdo de Concejo, Subvención Municipal Extraordinaria Comités de Vivienda Los Cisnes, Por un Hogar Digno, Nuevo Futuro y Última Esperanza.
- p)** Of. Ord. N°060, de fecha 07.02.17, enviado al Coordinador del Departamento de Salud, Comunica Acuerdo de Concejo, Autorización Contrato Servicio de Operación y Gestión de Clínica Médica – Odontológica Móvil de Atención Primaria, Comuna de Padre Las Casas.
- q)** Of. Ord. N°061, de fecha 07.02.17, enviado al Coordinador del Departamento de Salud, autorización contrato Suministro y Adjudicación Múltiple para la Mantención y Reparación de Vehículos del Departamento de Salud.
- r)** Of. Ord. N°062, de fecha 07.02.17, enviado al Administrador Municipal, Comunica Acuerdo de Concejo, autorización contrato para Adquisición Camioneta 4x4 para Municipalidad de Padre Las Casas.
- s)** Of. Ord. N°063, de fecha 07.02.17, enviado al Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, autorización funciones contrato honorarios ítem 21.03, para apoyo administrativo Oficina de Rentas Municipales.
- t)** Of. Ord. N°064, de fecha 07.02.17, enviado al Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, Modificaciones Presupuestarias.
- u)** Of. Ord. N°065, de fecha 07.02.17, enviado al Director de Obras Municipales, Comunica Acuerdo de Concejo, autorización contrato Construcción Abasto de Agua Potable Comité V de Abril.
- v)** Of. Ord. N°0222, de fecha 10.02.17, enviado al Presidente Comité de Agua Potable Rural San Ramón, solicita autorizar conexión APR de Jardín Infantil.

La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales de los siguientes informes:

1. Copia del Memorándum N°073, de fecha 14.02.2017, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa sobre las adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.
2. Informe enviado por el Departamento de Salud, mediante Memorándum N°14 del 08.02.17, sobre carta enviada por la Sra. Nancy Painevilu González, Comité de Salud Posta Laurel Huacho, solicitado por el Concejal Sr. Pedro Vergara.
3. Informe enviado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante Memorándum N°22 del 07.02.17, sobre información requerida en informe de Comisión Rural (Ordenanza transporte residuos hacia vertederos clandestinos), entregado copia a todos los señores Concejales.
4. Informe enviado por la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Memorándum N°43 del 13.02.17, respecto de información requerida en informe de Comisión de Desarrollo Rural N°01, sobre anteproyecto de Ordenanza Local Sobre Transporte de Residuos hacia Vertederos Clandestinos de la Comuna, entregado copia a todos los señores Concejales.
5. Informe enviado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante Memorándum N°23 del 08.02.17, sobre solicitudes de instalación de resaltos reductores de velocidad en San Expedito, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
6. Copias Memos N°s 061, 062, 063, 064, 065, 066 y 067, todos de fecha 08.02.17, emanados de Secretaría Municipal, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

No hay.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5a) Informe Comisiones.

No hay.

5b) Anteproyecto de “Ordenanza Local sobre Transporte de Residuos hacia Vertederos Clandestinos de la comuna de Padre Las Casas”. (Comisión de Desarrollo Rural)

Esta materia continúa en Comisión de Desarrollo Rural.

5c) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana. (Comisión de Desarrollo Urbano)

Esta materia continúa en Comisión de Desarrollo Urbano.

5d) Modificación Presupuestaria. (Comisión de Administración y Finanzas)

- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Distribución Saldo Final de Caja de Libre disposición año 2017, por un monto de M\$223.700.-

Esta materia continúa en Comisión de Administración y Finanzas.

6. MATERIAS NUEVAS

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Asigna recursos para subvención Agrupación Cultural Makewe Kimun, por un monto de M\$3.000.- (Enviada en sobre)
- 2) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Incorpora al Presupuesto Saldo Final de Caja Fondos externos con destino obligado, “Fondo Asignación de excelencia Pedagógica año 2016”, por un monto de M\$6.433.- (Enviada en sobre)
- 3) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Incorpora al Presupuesto año 2017 Saldo Final de Caja Fondos Externos con destino obligado, “Fondo Asignación de Excelencia Académica IV Trimestre año 2016”, por un monto de M\$9.340.- (Enviada en sobre)
- 4) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora recursos Convenio JUNAEB –Programa “Apoyo a la retención Escolar- PARE año 2017”, por un monto de M\$40.176.- (Entregada en sesión)

- 5) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora recursos Convenio SENAMA – Programa “Cuidados Domiciliarios para el Adulto Mayor período 2016-2017”, por un monto de M\$9.779.- (Entregada en sesión)
- 6) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora recursos Convenio SENAMA –Programa “Centro Diurno del Adulto Mayo año 2016-2017”, por un monto M\$19.177.- (Entregada en sesión)
- 7) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora recursos Convenio Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social –Programa “Apoyo a las Familias Para el Autoconsumo”, por un monto de M\$15.300.- (Entregada en sesión)
- 8) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora recursos por transferencia de fondos de SUBDERE para Programa “Censo 2017”, por un monto de M\$13.129.- (Entregada en sesión)

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Asigna recursos para subvención Agrupación Cultural Makewe Kimun.

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se recibe requerimiento que dice relación con asignar recursos al área de gestión 06 Programas culturales, fondos para entregar como subvención a la Agrupación Cultural Makewe Kimun como apoyo para la realización de la Tercera Fiesta Cultural Mapuche Rapa Maquehue 2017.

Se adjuntan:

- Memorándum N°30, de fecha 08 de febrero de 2017, de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de modificación presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Subvenciones

Cuenta de Gastos que disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$3.000.-
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>M\$3.000.-</u>
	SUBTOTAL	M\$3.000.-

2.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

2.1.- Subvenciones

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$3.000.-
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>M\$3.000.-</u>
	SUBTOTAL	M\$3.000.-

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, manifiesta su intención de aprobar esta materia y solicita que no se entregue información falsa de parte de las Unidades Municipales, puesto que los dirigentes de la Agrupación en cuestión, le indicaron que los Concejales no quisieron aprobar este requerimiento, en consecuencia, que esta materia ni siquiera había sido presentada al Concejo Municipal. Reitera al señor Alcalde instruir a los funcionarios, de manera de no responsabilizar a los señores Concejales de situaciones que no son verídicas.

El señor Alcalde, en atención a lo indicado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, el señor Alcalde indica que tomará las medidas al respecto.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por el señor Alcalde y Administrador Municipal. Igualmente, señala que es habitual lo indicado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi en su intervención anterior, puesto que son frecuentes estas malas prácticas de algunos funcionarios municipales, las cuales a su parecer ayudan a socavar la poca credibilidad que tienen hoy los políticos. Hace hincapié que hay disposición de votar esta solicitud hoy, a pesar de ser materia nueva y que el Concejo Municipal tiene un plazo de a lo menos 15 días para pronunciarse al respecto. También indica que en esta actividad de Rapa Maquehue, el Municipio no figura en los afiches promocionales, considerando que éste siempre ha apoyado este evento.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que en todos los eventos que ha realizado Rapa Maquehue, el Municipio nunca ha figurado y todos los años que han solicitado recursos lo han hecho a través de distintas organizaciones, nunca han sido constantes de pedir la subvención a través de una misma organización, ya que han requerido por medio del Club Deportivo Maquehue, de la Comunidad Indígena y hoy a través de una Agrupación Cultural. También manifiesta su preocupación por la premura que efectúan las solicitudes de los recursos para realizar esta actividad.

El señor Alcalde, somete a votación otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 a la Agrupación Cultural Makewe Kimun.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez Araneda, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Jaime Catriel Quidequeo y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017, por un monto de \$3.000.000.- a la Agrupación Cultural Makewe Kimun, para contratación servicios de amplificación.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita acuerdo de Concejo para oficiar al Directorio de las organizaciones que realizan esta actividad en Rapa Maquehue, aclarando que no es responsabilidad de los señores concejales el retraso en la entrega de esta subvención, puesto que los antecedentes no habían sido presentados al Cuerpo Colegiado.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, sugiere que el logo de la Municipalidad de Padre Las Casas sea incluido en los afiches promocionales del lugar en donde se va a desarrollar el evento, puesto que el Municipio todos los años ha aportado al desarrollo de esta actividad.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, considera que la postura manifestada respecto del desarrollo de esta actividad es exageradamente sensible y cree que el Municipio es parte de la problemática que las organizaciones sociales no se sientan integradas. Agrega que el Municipio debe dar el ejemplo, no caer en el personalismo y velar porque dentro del territorio exista unidad y que todos los actores saquen adelante este evento, que incluso traspasa las fronteras de la región, demostrando lo que hace la unión del Municipio con las organizaciones sociales. Cree que la forma en que se llevó adelante el requerimiento no fue tal vez la apropiada, pero los canales para concretar esta actividad deben abrirse de parte del Municipio y preocuparse porque exista buena comunicación con las organizaciones. También sugiere que en todo evento que se realice en la comuna, las organizaciones sociales tengan el legítimo derecho de concluir y presentar propuestas que sean vinculantes en la toma de decisiones de éste. Reitera que hay que mejorar la comunicación con las organizaciones sociales, de manera

de resolver inconvenientes que pudieran surgir en alguna situación en particular, y en atención a lo manifestado sobre esta materia, sugiere conversar con los dirigentes.

El señor Alcalde, de acuerdo a lo manifestado, señala que queda claro solicitar que el logo del Municipio sea incluido en los afiches promocionales de esta actividad e indica que considerará lo mencionado por el Concejal Sr. Pedro Vergara, respecto de conversar con los dirigentes.

El señor Alcalde, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez Araneda, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Jaime Catriel Quidequeo y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Asigna recursos para subvención Agrupación Cultural Makewe Kimun, por un monto de M\$3.000.-

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que hay que entender que la Subvención Municipal recién se están entregando hoy a la organización y a lo mejor ésta no tenía la claridad del apoyo del Municipio, por lo cual no incorporó el logo en los afiches promocionales de esta actividad. También indica que más que oficiar a los dirigentes que realizan este evento en Rapa Maquehue, sería bueno que la Administración sostuviera una conversación con ellos hoy o mañana.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Incorpora al Presupuesto Saldo Final de Caja Fondos externos con destino obligado, “Fondo Asignación de excelencia Pedagógica año 2016”.

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificación presupuestaria para incorporar del saldo final de caja con destino obligado fondos correspondientes a Asignación de Excelencia Pedagógica que beneficia a 10 Profesores de la Comuna, fondos provenientes del Mineduc y pendientes de pago al 31.12.2016.

Se adjunta:

- Memorándum N°030, de fecha 06.02.2017, de la Jefa de Gestión Administrativa (S), Departamento de Educación Municipal.
- Informe Modificación Presupuestaria.
- Resolución N°6122, 5891 y 5533 del Ministerio de Educación (Enviada a Concejales por correo electrónico).

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>M\$6.433.-</u>
		SUBTOTAL INGRESOS M\$6.433.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 01	PERSONAL DE PLANTA	M\$1.019.-
21 02	PERSONAL A CONTRATA	<u>M\$5.414.-</u>
		SUBTOTAL GASTOS M\$6.433.-

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto de esta materia, las cuales son atendidas por El señor Alcalde.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez Araneda, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Jaime Catriel Quidequeo y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Incorpora al Presupuesto Saldo Final de Caja Fondos externos con destino obligado, “Fondo Asignación de excelencia Pedagógica año 2016”, por un monto de M\$6.433.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación
Incorpora al Presupuesto año 2017 Saldo Final de Caja Fondos Externos con destino obligado,
“Fondo Asignación de Excelencia Académica IV Trimestre año 2016”.**

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificación presupuestaria para incorporar del saldo final de caja con destino obligado, fondos correspondientes a Asignación de Excelencia Académica correspondiente al IV Trimestre del año 2016, que beneficia a personal de 7 Establecimientos Educativos de la Comuna (Fundo Maquehue, Chapod, Colpanao, Tromén Quepe, Laurel Huacho, Truf Truf y Trumpulo Chico), fondos provenientes del Mineduc y pendientes de pago al 31.12.2016.

Se adjunta:

- Memorandum Nº031, de fecha 08.02.2017, de la Jefa de Gestión Administrativa (s), Departamento de Educación Municipal.
- Informe Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>M\$9.340.-</u>
		SUBTOTAL INGRESOS M\$9.340.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 01	PERSONAL DE PLANTA	M\$3.017.-
21 02	PERSONAL A CONTRATA	M\$5.877.-
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	<u>M\$ 446.-</u>
		SUBTOTAL GASTOS M\$9.340.-

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez Araneda, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Jaime Catriel Quidequeo y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Incorpora al Presupuesto año 2017 Saldo Final de Caja Fondos Externos con destino obligado, “Fondo Asignación de Excelencia Académica IV Trimestre año 2016”, por un monto de M\$9.340.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorpora Recursos Convenio JUNAEB –Programa “Apoyo a la Retención Escolar- PARE Año 2017”

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario se recibe requerimiento que dice relación con la incorporación al presupuesto municipal de recursos del Convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y la Municipalidad de Padre Las Casas, para la ejecución del Programa “Apoyo a la Retención Escolar – PARE Año 2017”, área de gestión 04 Programas Sociales.

Se adjuntan:

- Memorándum N°33, de fecha 10 de febrero de 2017, de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de modificación presupuestaria.
- Resolución Exenta N°192 (30.01.2017) de SEREMI de Desarrollo Social.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>M\$40.176.-</u>
	SUBTOTAL	M\$40.176.-

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa “Apoyo a la Retención Escolar – PARE Año 2017”

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	M\$36.159.-
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$ 500.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 1.500.-
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	M\$ 300.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$ 1.717.-</u>
	SUBTOTAL	M\$40.176.-

Los Concejales Sr. Alex Henríquez y Sr. Juan Nahuelpi, realizan consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por la Sra. Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez Araneda, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Jaime Catriel Quidequeo y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora recursos Convenio JUNAEB –Programa “Apoyo a la retención Escolar- PARE año 2017”, por un monto de M\$40.176.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorpora Recursos Convenio SENAMA –Programa “Centro Diurno del Adulto Mayor Año 2016 - 2017”

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario se recibe requerimiento que dice relación con la incorporación al presupuesto municipal de recursos del Saldo Final de Caja con destino

Obligado del Convenio suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) y la Municipalidad de Padre Las Casas, para la ejecución del Programa “Centro Diurno del Adulto Mayor Año 2016 - 2017”, Área de Gestión 04 Programas Sociales.

Se adjunta:

- Memorándum N°36, de fecha 13 de febrero de 2017, de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de modificación presupuestaria.
- Resolución Exenta N°2968 (19.12.2016) del Servicio Nacional del Adulto Mayor (enviado por correo electrónico)

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN		
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		<u>M\$15.338.-</u>
		SUBTOTAL	M\$15.338.-

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		
35	SALDO FINAL DE CAJA		<u>M\$ 3.839.-</u>
		SUBTOTAL	M\$ 3.839.-

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa “Centro Diurno del Adulto Mayor”

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN		
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		M\$11.498.-
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS		M\$ 2.881.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		M\$ 1.578.-
22 08	SERVICIOS GENERALES		<u>M\$ 3.220.-</u>
		SUBTOTAL	M\$19.177.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por la Sra. Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita listado de los beneficiarios de este Convenio, desde la suscripción de éste a la fecha.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez Araneda, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Jaime Catriel Quidequeo y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora recursos Convenio SENAMA –Programa “Centro Diurno del Adulto Mayor Año 2016 - 2017”, por un monto M\$19.177.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorpora Recursos Convenio SENAMA –Programa “Cuidados Domiciliarios para el Adulto Mayor Período 2016 - 2017”

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se recibe requerimiento que dice relación con la incorporación al presupuesto municipal recursos del Convenio suscrito entre el SENAMA y la Municipalidad de Padre Las Casas, para la ejecución del Programa “Cuidados Domiciliarios para el Adulto Mayor, Período 2016 - 2017”, Área de Gestión 04 Programas Sociales, fondos que quedaron pendientes de ejecución al 31.12.2016 y remesa año 2017.

Se adjuntan:

- Memorándum N°35, de fecha 10 de febrero de 2017, de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de modificación presupuestaria.
- Resolución Exenta N°1703 (21.07.2016) de SENAMA.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
		<u>M\$5.030.-</u>
	SUBTOTAL	M\$5.030.-

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO FINAL DE CAJA	
		<u>M\$4.749.-</u>
	SUBTOTAL	M\$4.749.-

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa “Cuidados Domiciliarios para el Adulto Mayor 2016 - 2017”

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	
		<u>M\$9.779.-</u>
	SUBTOTAL	M\$9.779.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita informe respecto de la composición del Saldo Final de Caja indicado en la Modificación Presupuestaria recientemente expuesta y consulta motivo del retraso en el pago de los servicios de los (las) cuidadores (as) domiciliarios de los Adultos Mayores postrados, puesto que tiene entendido que la información no ha sido evacuada de parte del Programa Social a cargo, por lo cual no se han podido traspasar los recursos y los (las) cuidadores (as) no han recibido el pago de sus servicios durante meses. Por lo anterior, también suma copia de los informes realizados para solicitar el traspaso de los recursos, sostener una reunión con los (las) cuidadores (as) domiciliarios de los Adultos Mayores postrados y posteriormente a lo mejor con él o la Encargada del Programa a cargo. Sin perjuicio de lo anterior, manifiesta su intención de aprobar esta solicitud, a pesar de ser materia nueva.

El señor Alcalde, solicita a la Sra. Ana María Torres, Dideco (s), proporcionar información respecto de las consultas.

La Sra. Ana María Torres, Dideco (s), señala que la única información clara que tiene, es que la causa es la tardanza en que han llegado los recursos. Agrega que ha

incrementado la demanda de atención en este segmento, debido al crecimiento de la población Adulta Mayor, lo cual requiere de una atención permanente.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que entiende el alto volumen de trabajo que tiene cada programa y el Programa del Adulto Mayor ha ido creciendo año a año, pero alude a la responsabilidad administrativa que le corresponde a cada funcionario público y considera que no hay excusas para no enviar a tiempo los informes de ejecución del convenio, para que se concreten las remesas de los recursos. Reitera su intención de aprobar esta materia, sin perjuicio de los informes solicitados.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, indica que, si falta recurso humano en el área social, para dar cobertura a las necesidades de los Adultos Mayores de la Comuna, se debe contratar a más personal. Igualmente menciona que no hay un complemento entre el Departamento de Salud y el Programa Municipal del Adulto Mayor, por lo cual solicita que la atención domiciliaria del Adulto Mayor sea perfeccionada.

El señor Alcalde, señala que da fe que hay coordinación respecto de esta materia con el Departamento de Salud e indica que la demanda de la población Adulta Mayor va en aumento; por ende, se incrementa cada vez más la población de Adultos Mayores postrados, por lo cual hay reforzar a futuro esta atención domiciliaria, tanto urbana como rural.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez Araneda, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Jaime Catriel Quidequeo y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora recursos Convenio SENAMA – Programa “Cuidados Domiciliarios para el Adulto Mayor período 2016 -2017”, por un monto de M\$9.779.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorpora recursos Convenio Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social –Programa “Apoyo a las Familias Para el Autoconsumo”

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario se recibe requerimiento que dice relación con la incorporación al presupuesto municipal de recursos del Convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Municipalidad de Padre Las Casas, para la ejecución del Programa “Apoyo a las Familias Para el Autoconsumo”, área de gestión 04 Programas Sociales, fondos recepcionados por el municipio el 25.01.17.

Se adjuntan:

- Memorándum N°34, de fecha 10 de febrero de 2017, de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de modificación presupuestaria.
- Resolución Exenta N°2761 (28.12.16) de SEREMI de Desarrollo Social.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	<u>M\$15.300.-</u>
		SUBTOTAL M\$15.300.-

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
 1.1.- Programa “Apoyo a las Familias Para el Autoconsumo”

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	M\$ 6.426.-
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	M\$ 700.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 7.650.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$ 524.-</u>
		SUBTOTAL M\$15.300.-

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez Araneda, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Jaime Catriel Quidequeo y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora recursos Convenio Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social –Programa “Apoyo a las Familias Para el Autoconsumo”, por un monto de M\$15.300.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorpora Recursos por Transferencia de Fondos de SUBDERE para Programa “Censo 2017”

Desde la Administración Municipal se recibe requerimiento que dice relación con la incorporación al presupuesto municipal de recursos provenientes de SUBDERE para la ejecución del Programa “Censo 2017”, área de gestión 04 Programas Sociales, de acuerdo a la resolución N°6, de fecha 17 de Enero de 2017, que distribuye montos correspondientes a compensación por gastos Censo 2017, considerando que el Censo entrega información relevante para la toma de decisiones en cuanto a políticas estatales, especialmente en el área social.

Se adjunta:

- Memorándum N°36, de fecha 13 de febrero de 2017, de Dirección de Desarrollo Comunitario.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	<u>M\$13.129.-</u>
		SUBTOTAL M\$13.129.-

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
 1.1.- Programa “Censo 2017”

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	M\$ 1.500.-
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$ 500.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 1.500.-
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	M\$ 3.000.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$ 4.129.-
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	M\$ 1.000.-

29 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	M\$ 1.000.-
29 07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	<u>M\$ 500.-</u>
	SUBTOTAL	M\$13.129.-

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez Araneda, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Jaime Catriel Quidequeo y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora Recursos por Transferencia de Fondos de SUBDERE para Programa “Censo 2017”, por un monto de M\$13.129.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, respecto de la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora Recursos Convenio SENAMA –Programa “Cuidados Domiciliarios para el Adulto Mayor Período 2016 - 2017” recientemente aprobada, relacionadas, sugiere trabajar esta materia en comisión.

El señor Alcalde, indica que perfectamente el Concejo Municipal puede analizar esta materia en comisión.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que la comisión se reunirá en marzo con las cuidadoras y considera que, a esa fecha, se debiera contar con la información requerida sobre esta materia. Agrega que esta materia será analizada en la Comisión de Desarrollo Rural, puesto que no está presente el Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas.

6b) Solicitud Apoyo a la Agrupación Cultural y Social Liwen Metrenco, para Postulación de Declaración de Monumento Nacional al Santuario de La Virgen del Tránsito de Metrenco.

En atención a solicitud enviada por la Presidenta de la Agrupación Cultural y Social Liwen Metrenco, el señor Alcalde indica que presenta este requerimiento a los señores concejales, para tener un apoyo como Concejo Municipal. Solicita al Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico y Secretario Municipal (s), dar lectura a carta – solicitud.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico y Secretario Municipal (s), da lectura a carta – solicitud, la cual se transcribe de manera textual a continuación:

*“...Señor Juan Eduardo Delgado Castro
Alcalde de Padre Las Casas y Concejo Municipal
Presente*

De nuestra consideración:

El patrimonio es reflejo concreto de nuestra historia y por lo tanto de nuestra identidad. Monumento, lugares, espacios y tradiciones dan cuenta de quienes somos, de ahí la relevancia de preservar.

Dentro de las clasificaciones de patrimonio, según lo que nos convoca, es importante describir que es un monumento, por lo cual según la definición del Consejo de Monumentos Nacionales “Un monumento es una construcción que posee valor artístico, arqueológico o histórico. Generalmente se trata de construcciones que nos hablan de como vieron y entendieron la vida las personas de otras épocas o que nos recuerdan personas o hechos importantes de nuestra historia...”

Nuestra región es una de las tres que posee menos monumentos inmuebles declarados, desconociendo con esto la historia y el legado arquitectónico que conservan nuestras ciudades, pueblos y localidades.

El santuario de La Virgen del Tránsito de Metrenco es el reflejo del aporte de la Orden Frailes Menores Capuchinos, dentro del Vicariato de la Araucanía, hoy Diócesis de Villarrica, obra del Padre Bernabé de Lucerna, quien diseñó y construyó este Santuario junto con otras obras destacadas, ubicadas en otras localidades.

Nos dirigimos a usted para solicitar su apoyo y el del Concejo Municipal, para respaldar nuestra solicitud de declarar Monumento Histórico el Santuario de La Virgen del Tránsito de Metrenco, ya que realizaremos el ingreso del expediente de este inmueble al Consejo de Monumentos Nacionales, ubicado en la Comuna de Santiago, en el mes de marzo del presente año.

Para nosotros como comunidad, “Liwen Metrenco”, es de vital relevancia contar con el apoyo de la comuna para esta importante gestión que busca denotar, reconocer y visibilizar el Patrimonio Religioso presente en nuestra localidad, de modo que creemos que con su apoyo las gestiones pertinentes para hacer posible esta situación, tendrán el respaldo necesario para que nuestra solicitud sea escuchada, tanto por al Dirección del Consejo de Monumentos, como de la Ministra de Educación.

Se adjunta carta de apoyo.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, se despide.

Viviana Muñoz Herrera, Presidenta Agrupación Cultural y Social Liwen Metrenco...”

“....Carta de Apoyo

Yo.....Rut:....., brindo mi apoyo a la declaratoria de Monumento Histórico del “Santuario de La Virgen del Tránsito de Metrenco”; este se encuentra ubicado en la localidad de Metrenco, Comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía, desde 1974, cuyo propietario es la Diócesis de Villarrica y encontrándose inscrita en la Comuna con Rol 7013-13...”

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, manifiesta su apoyo a la iniciativa y realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el señor Alcalde.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, sin perjuicio del apoyo que se brinde a esta solicitud, sugiere que cuando ya sea declarado Monumento Nacional, el Concejo Municipal se comprometa a entregar recursos de manera anual, para la mantención del Santuario.

El señor Alcalde, indica que primeramente se apoyará esta solicitud y posteriormente se analizará lo mencionado por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico y Secretario Municipal (s), proporcionar información jurídica, respecto de la materia.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, se disculpa con los vecinos presentes, porque no podrá apoyar esta solicitud, puesto que él profesa otra fe y debe ser consecuente con sus creencias.

El señor Alcalde, señala que en este punto no hay que votar, sólo manifestar el apoyo a este requerimiento. Solicita a la organización avisar cuando realicen el viaje a Santiago, de manera de analizar factibilidad de acompañarlos.

6c) Solicitud Subvención Municipal Extraordinaria.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Agrupación Cultural Makewe Kimun	Aporte municipal para contratación servicios de amplificación.	70	\$3.000.000.-	Aporte contratación servicios de amplificación.

El señor Alcalde, señala que esta materia fue aprobada en el Punto 6 a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, en atención al compromiso del Cuerpo Colegiado, consulta respecto de la solicitud de Subvención Municipal del Ballet Folclórico Padre Las Casas, para su presentación cultural en Europa.

El señor Alcalde, indica que habló con el Presidente del Ballet Folclórico, manifestándole que el Municipio realizará un esfuerzo y los apoyará con un monto de \$10.000.000, sin perjuicio del apoyo para ayudar a generar los recursos necesarios. Agrega que esta Subvención Municipal será presentada en la próxima Sesión Ordinaria, a realizarse el martes 07 de marzo.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, le preocupa no haber cumplido con el plazo manifestado a la organización para otorgar estos recursos, puesto que la organización debe comprar los pasajes.

El señor Alcalde, señala que la organización todavía no ingresa el proyecto, pero alcanzan a presentarlo antes del 07 de marzo.

6d) Solicitud Autorización Transacciones Judiciales "Hernández con Municipalidad de Padre Las Casas" e "Isler con Municipalidad de Padre Las Casas".

El Sr. Cristian Salinas, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica, proporciona información de acuerdo a informe entregado a los señores Concejales.

INFORME Y SOLICITUD

TEMA: SOLICITUD AUTORIZACIÓN TRANSACCIÓN EN CAUSA JUDICIAL QUE SE INDICA.

ANTECEDENTES:

Esta Dirección cumple con presentar ante el Honorable Concejo Municipal la presente solicitud de autorización para efectuar transacción judicial, respecto de causa en actual tramitación ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, en la que este municipio fue demandado por reintegro de trabajadora con fuero maternal y cobro de prestaciones, de conformidad a lo establecido en los artículos 65 letra h) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", 5 letra h) y 13 letra d) del mismo cuerpo legal.

En efecto, en virtud de esta presentación se informa detalle pormenorizado de dicha causa, con la individualización del juicio respectivo, esto es, concepto por el cual se interpuso la correspondiente demanda judicial, RIT de la causa, tribunal ante el cual fue interpuesta, y breve resumen del proceso.

A continuación, se da cuenta del detalle relativo a la causa judicial en actual tramitación por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas y de la cual se solicita a este Honorable Concejo Municipal autorización para transar judicialmente.

JUICIO MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS PARA EVENTUAL TRANSACCIÓN JUDICIAL

1. Carátula: "Hernández con Municipalidad de Padre Las Casas"

DEMANDANTE: SARDYS TAMARA HERNÁNDEZ FLOS

RIT CAUSA: 0-882-2016.

TRIBUNAL: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.

RESUMEN DE LA CAUSA:

25/11/16.- El municipio es notificado de demanda por reintegro de trabajadora con fuero maternal y cobro de prestaciones, deducida por doña SARDYS TAMARA HERNÁNDEZ, trabajadora contratada bajo régimen a honorarios para el Programa de Farmacia Comunitaria de Padre Las Casas. La trabajadora solicita se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el reintegro a sus funciones, ya que el despido de fecha 01 de agosto de 2016 fue injustificado y nulo, pagándose los conceptos que en su libelo señala. En subsidio solicita se declare que existió relación laboral, que el despido fue ilegal, con el pago de las prestaciones que se señalan en el libelo. Se fijó Audiencia preparatoria de Juicio para el día 27 de diciembre de 2016 a las 10:30 horas.

20/12/2016: Se contestó demanda, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo.

27/12/2016: Se concurre a la Audiencia Preparatoria y se ofrece la prueba. Se fija audiencia de juicio para el 31/01/2017.

31/01/2017: Se concurre a la audiencia de juicio, la que se suspende de común acuerdo, en vista de la posibilidad de arribar a un avenimiento, el que para todos los efectos legales debe ser aprobado por el Concejo Municipal de Padre Las Casas.

SUMA APROXIMADA QUE SE DEMANDA:

1. Remuneraciones de agosto de 2016 hasta marzo de 2017, fecha de la reincorporación de la trabajadora (8 remuneraciones): \$11.680.000.-
2. Remuneraciones por 12 meses, correspondiente al fuero maternal del que gozaría la trabajadora, desde enero de 2017, fecha probable de nacimiento del hijo de la demandante: \$14.600.000.-
3. Feriado legal proporcional, equivalente a dos periodos.
4. Más las costas de la causa.

Suma total aproximada: \$28.000.000.-

Se debe tener presente que, en caso de sentencia desfavorable, además se debería pagar los montos señalados con los reajustes e intereses legales que correspondan, considerando además que se deberían pagar las cotizaciones previsionales de la trabajadora, desde la fecha de ingreso a este Municipio, hasta la fecha de su desvinculación.

MONTO POSIBLE A TRANSAR:

Luego de un proceso de negociación, se logró arribar a dos posibles acuerdos que se detallan, los cuales, a criterio de esta Dirección, satisfacen plenamente los intereses municipales:

1. Reintegro de la trabajadora Sardys Hernández, como funcionaria, en calidad de contrata al Departamento de Salud Municipal, más el pago de 3 remuneraciones (\$4.380.000). Dicho ingreso debería realizarse una vez que termine su postnatal, contado desde el 5 de enero, aproximándose en marzo del presente año.
2. Pago de 4 remuneraciones (\$5.840.000), sin reincorporación de ningún tipo.

SOLICITUD:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, considerando la variada jurisprudencia de nuestra Excelentísima Corte Suprema de Justicia en la materia, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para transar judicialmente

en los términos expuestos, y así poder poner término al litigio actualmente pendiente entre la demandante y la Municipalidad. Se debe tener presente que los acuerdos propuestos son alternativas favorables para nuestro Municipio, y permiten una adecuada protección de los intereses municipales.

Es todo cuanto puedo informar.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son respondidas por el Sr. Cristian Salinas, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica y Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico y Secretario Municipal (s). También hace el alcance que fue una mala decisión de parte de la Administración, desvincular de sus labores a la profesional, considerando que se encontraba embarazada.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico y Secretario Municipal (s), clarifica que cuando se desvinculó a la Profesional, no se tenía conocimiento que estaba en estado de gravidez y se puso término a su contrato, porque existía la imperiosa necesidad de dar continuidad al Programa Farmacia Comunitaria y contratar a otro Químico Farmacéutico. Agrega que el contrato le permitía poner término anticipado, pero después se recibió la notificación de esta demanda laboral, aduciendo la jurisprudencia actual que hay en la Corte Suprema. Indica que esta situación se conversó con el equipo jurídico del Municipio y se tiene la posibilidad cierta de ganar, al igual que el juicio anterior, en donde incluso fue tan categórica la sentencia que la parte demandante no presentó el recurso de nulidad, porque el análisis de la Jueza fue tal, al demostrar la transitoriedad junto con que se da la ocurrencia que se enmarcaron dentro del Artículo 4° de la Ley 18.883, sino que no daba luces o pábulo para presentar esta nulidad. Agrega que en este caso hay un elemento humano y no hay que olvidar que la justicia es administrada por seres humanos y ese elemento que a su parecer es gravitante en todos los análisis que se han dado, y es el embarazo, no la terminación del contrato, porque en cuando a la terminación ellos están seguros, con los antecedentes que se tienen, se tiene la convicción que se va a ganar, pero reitera que hay un elemento humano y la Corte de Apelaciones como la Corte Suprema, tomará en consideración el embarazo.

El Sr. Cristian Salinas, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica, señala que este proceso se viene trabajando hace varios meses, llegando a este acuerdo, que cree se ajusta a las posibilidades que tiene el Municipio de pagar una indemnización de este tipo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que considerar el factor humano es muy importante y hay que dar una señal de parte de la Administración, por lo cual considera que lo más salomónico es transar el reintegro de la funcionaria, según lo manifestado en la minuta.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, indica que hay que prestar la atención suficiente a esta situación, porque el Municipio tiene muchos funcionarios, por lo cual hay que velar por el manejo de los contratos y el trato con los trabajadores. Igualmente considera conveniente para la funcionaria, la primera opción de transar, que es el reintegro de ella, además de velar porque no se produzca agobio laboral y por la calidad del trabajo.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que en esta materia hay una problemática de fondo, independiente de los recursos comprometidos, puesto que existe una mala decisión al desvincular de sus funciones a la Profesional, sin criterio y sin considerar la

jurisprudencia que existe a través de los Tribunales de Justicia, tomándose una mala decisión administrativa que rebota en este Concejo Municipal, para un posible avenimiento. Hace hincapié de por qué no se consideró oportunamente el embarazo y accidente de la funcionaria, por lo que rechaza esta solicitud, porque debió haber primado el equilibrio dentro de una posición administrativa jerárquicamente superior frente a una funcionaria e indica que ojalá se pierda el Juicio para que se le pague los \$28.000.000 a la funcionaria, a la cual la desvincularon estando embarazada.

El señor Alcalde, indica que la funcionaria en cuestión trabajada en la Farmacia Municipal, desarrollando su trabajo de buena forma, pero sufrió un accidente, lo que derivó en una licencia médica muy larga y cuando se desvinculó no se tenía conocimiento que estaba embarazada y este antecedente se supo cuando la funcionaria hacía uso de su licencia. Agrega que, a estas alturas, ya había una persona que estaba desarrollando sus funciones, porque no se podía discontinuar la atención de la Farmacia. Igualmente considera que la decisión de desvinculación, sin saber que estaba embarazada la funcionaria, tal vez no fue la mejor, pero ahora frente a la posibilidad de ir a un Juicio, se está tratando de que la funcionaria se reincorpore, cancelando las tres remuneraciones. Hace hincapié que la funcionaria está dispuesta a realizar esta transacción.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita mayor información respecto de la materia, la cual es proporcionada por el Abogado Sr. Cristian Salinas y el Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico y Secretario Municipal (s).

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación solicitud de transacción judicial.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, efectuar transacción judicial respecto de la Causa caratulada: "Hernández con Municipalidad de Padre Las Casas", de acuerdo al siguiente detalle: **DEMANDANTE: SARDYS TAMARA HERNÁNDEZ FLOS;** RIT CAUSA: 0-882-2016; TRIBUNAL: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco. **SUMA APROXIMADA QUE SE DEMANDA:** 1) Remuneraciones de agosto de 2016 hasta marzo de 2017, fecha de la reincorporación de la trabajadora (08 remuneraciones): \$11.680.000. 2) Remuneraciones por 12 meses, correspondiente al fuero maternal del que gozaría la trabajadora, desde enero de 2017, fecha probable de nacimiento del hijo de la demandante: \$14.600.000. 3) Feriado legal proporcional, equivalente a dos periodos. 4) Más las costas de la causa. Suma total aproximada: \$28.000.000.- Se debe tener presente que, en caso de sentencia desfavorable, además se debería pagar los montos señalados con los reajustes e intereses legales que correspondan, considerando además que se deberían pagar las cotizaciones previsionales de la trabajadora, desde la fecha de ingreso a este Municipio, hasta la fecha de su desvinculación. **MONTO POSIBLE A TRANSAR:** Luego de un proceso de negociación, se logró arribar a dos posibles acuerdos que se detallan, los cuales, a criterio de la Dirección de Asesoría Jurídica, satisfacen plenamente los intereses municipales: **1)** Reintegro de la trabajadora Sardys Hernández, como funcionaria, en calidad de contrata al Departamento de Salud Municipal, más el pago de 3 remuneraciones (\$4.380.000). Dicho ingreso debería realizarse una vez que termine su postnatal, contado desde el 05 de enero, aproximándose en marzo del presente año; y **2)** Pago de 4 remuneraciones (\$5.840.000), sin reincorporación de ningún tipo. *(Vota a favor los Concejales Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Jaime Catriel Quidequeo y el señor Alcalde)*

El señor Alcalde, señala que el voto de rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, es por los argumentos anteriormente expuestos.

(Siendo las 11:30 horas, se realiza receso en la Sesión Ordinaria)

(Siendo las 11:50 horas, se reanuda Sesión Ordinaria)

El señor Alcalde, señala que se retoma el Punto 6 d) Solicitud Autorización Transacciones Judiciales.

El Sr. Cristian Salinas, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica, proporciona información de acuerdo a informe entregado a los señores Concejales.

INFORME Y SOLICITUD

TEMA: SOLICITUD AUTORIZACIÓN TRANSACCIÓN CAUSA JUDICIAL QUE SE INDICA.

ANTECEDENTES:

Esta Dirección cumple con presentar ante el Honorable Concejo Municipal la presente solicitud de autorización para efectuar transacción judicial, respecto de causa en actual tramitación ante el Juzgado de Letras en lo Civil de Temuco, por cobranza de pagos adeudados por concepto de por permisos de circulación, de conformidad a lo establecido en los artículos 65 letra h) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", 5 letra h) y 13 letra d) del mismo cuerpo legal.

En efecto, en virtud de esta presentación se informa detalle pormenorizado de dicha causa, correspondiente a la acción judicial vigente, con la individualización del juicio respectivo, esto es, concepto por el cual se interpuso la correspondiente demanda judicial, rol de la causa y tribunal ante el cual fue interpuesta, además de la cuantía del pago que se persigue, considerando los montos actualmente exigibles, y la totalidad de aquellos adeudados por el contribuyente en mora que figuran en la nómina que se señala a continuación. En razón de que, en su oportunidad, por diversos motivos, no se persiguió el pago de los cobros respectivos, se generaron montos adeudados afectados por la prescripción de la correspondiente acción de cobro. Por otra parte, el no cobro de los montos adeudados que no están sujetos a prescripción, podría significar un detrimento del patrimonio municipal. Por lo anterior, resulta imperativo proceder a realizar todos los trámites y gestiones destinadas a la recuperación del referido patrimonio.

El fundamento legal esgrimido se encuentra en el artículo 5, Letra h) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece como atribución esencial de la municipalidad la aplicación de tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal, para cuyo efecto las autoridades comunales deberán actuar dentro de las normas que la ley establezca.

A mayor abundamiento, y en relación directa con la norma indicada precedentemente, el artículo 54 del mismo Cuerpo Normativo señala que la Contraloría General de la República puede hacer efectiva la responsabilidad de los funcionarios municipales que causen un detrimento al patrimonio municipal. Por lo tanto, existe una imperativa exigencia legal para toda entidad edilicia en orden a proceder al cobro de todos los valores devengados respecto de cada contribuyente que se encuentre en mora del pago de patentes municipales y derechos respectivos.

Finalmente, se argumenta que el Artículo 13 de la LOC de Municipalidades dispone que el patrimonio municipal estará constituido por los derechos que se cobren por los servicios que presten y por los servicios y concesiones que se otorguen.

Cabe señalar finalmente que, todo lo anteriormente expuesto, se considera sin perjuicio de los antecedentes propios de cada caso en particular, para que, al momento de plantearse la eventualidad de oferta de cumplimiento de las respectivas obligaciones de pago por nuestra contraparte judicial, se analicen detalladamente los valores efectivamente adeudados al momento de la transacción, y aquellos cuyo cobro no resulte procedente al aplicarse las normas legales que regulan la institución de la prescripción de las respectivas acciones judiciales.

A continuación, se da cuenta del detalle relativo a la causa judicial en actual tramitación por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas y de la cual se solicita a este Honorable Concejo Municipal autorización para transar judicialmente.

JUICIOS MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS PARA EVENTUAL TRANSACCIÓN JUDICIAL

1. "Isler con Municipalidad de Padre Las Casas"

DEMANDANTE: RENÉ PATRICIO ISLER CLASSEN

ROL CAUSA: C- 559-2017.

TRIBUNAL: 3° Juzgado Civil Temuco.

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo camioneta, marca Volkswagen, año 1998, placa patente SN.42505. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, más intereses y multas correspondientes a esos periodos.

Suma que corresponde pagar por periodos no prescritos (2014, 2015, 2016): \$90.933.

Monto posible a Transar: \$90.933, más reajustes e interés a la fecha del pago.

Se deja presente que el Permiso de Circulación año 2017, se pagarán en su oportunidad, una vez regularizado el pago anterior.

SOLICITUD:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación al contribuyente deudor individualizado precedentemente, a fin de suscribir las correspondientes transacciones que permitan poner término al litigio actualmente pendientes, debiendo considerarse para dichos efectos la cantidad efectivamente adeudada a la fecha y la adecuada protección de los intereses municipales.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita expediente de las dos causas judiciales que se han presentado.

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez Araneda, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Jaime Catriel Quidequeo y el señor Alcalde, efectuar transacción judicial respecto de la Causa caratulada: "Isler con

Municipalidad de Padre Las Casas", de acuerdo al siguiente detalle: **DEMANDANTE: RENÉ PATRICIO ISLER CLASSEN**; ROL CAUSA: C- 559-2017; TRIBUNAL: 3° Juzgado Civil Temuco. RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo camioneta, marca Volkswagen, año 1998, placa patente SN.42505. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, más intereses y multas correspondientes a esos periodos. Suma que corresponde pagar por periodos no prescritos (2014, 2015, 2016): \$90.933. **Monto posible a Transar:** \$90.933, más reajustes e interés a la fecha del pago. Se deja presente que el Permiso de Circulación año 2017, se pagarán en su oportunidad, una vez regularizado el pago anterior.

6e) Solicitud Autorización Contrato "Apoyo Logístico y Servicio de Transporte con Chofer Dependencias Depto. de Salud". (1ª Parte)

La Sra. Gabriela Quezada, Profesional del Departamento de Salud, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta: Solicita se apruebe Contratación servicio de Transporte Personal con Chofer, Unidades Dependientes del Departamento de Salud, Comuna Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la ley N°18.695, Orgánica Constituciones de Municipalidades, por medio del presente y en virtud de la Propuesta Pública N°118/2016: "Contratación Servicio de Transporte Personal con Chofer, Unidades Dependientes del Departamento de Salud", donde se presenta una oferta en la propuesta se solicita la autorización del Contrato para el año 2017 con la Empresa Iris Magdalena Sandoval Acuña, Rut: 10.210.136-7, por un valor total de \$24.000.000, lo que excede las 500 Unidades Tributarias Mensuales cantidad que la norma precedentemente indicada, señala que debe ser aprobada por el Concejo.

Cabe señalar que en la licitación hubo dos oferentes, de los cuales uno no cumplió con el punto N° 7; 7.1 de las Bases Técnicas, textual "Además los vehículos deberán cumplir con la siguiente documentación que debe estar a nombre del postulante...", que, en la situación antes señalada, el Vehículo Patente HLBH-38 no está a nombre del oferente Rodrigo Javier Bizama Guzmán, hecho que queda de manifiesto en el Acta de Adjudicación, de fecha 30 de enero de 2017, ID: 2548-127-LE 16.

Así también se solicita autorización para realizar una renovación del contrato por un plazo de 01 año, que correspondería al año 2018, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10 "Plazo de Ejecución del Servicio" de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N°118/2016, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista la disponibilidad presupuestaria.

Es importante poner en conocimiento del Concejo Municipal que esta contratación se traduce en traslado de funcionarios, entrega de citas, visitas a las postas de la Comuna, Cefam Las Colinas, San Ramón, Cefam Pulmahue, Urgencia Makewe y el apoyo Logístico del Departamento de Salud Municipal.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la suscripción del contrato indicado.

Los Concejales Sr. Alex Henríquez y Sr. Juan Nahuelpi, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Gabriela Quezada y el Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico y Secretario Municipal (s).

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de información indicada en las Bases Administrativas de la Propuesta Pública.

El señor Alcalde señala que esta materia queda pendiente, a la espera de entregar la información requerida por el Concejal.

6f) Solicitud Autorización Contrato “Servicio de Aseo Inmuebles Municipales, Educación y Salud Municipalidad de Padre Las Casas”.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta

Solicita se apruebe Contrato de Servicio de Aseo Inmuebles Municipales, Educación y Salud, Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2017.

Junto con saludar cordialmente al Honorable concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, Letra j) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente, se informa que se ha evaluado el proceso de Licitación Pública N°110/2016 del "Servicio de Aseo Inmuebles Municipales, Educación y Salud, Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2017", ID 2546-170-LR16, podrá renovarse esta contratación por un plazo de 12 meses siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria.

Que, con ocasión de ello, y dado que el servicio tiene por objeto mantener la limpieza e higiene de los espacios de trabajo y de atención público de los Inmuebles Municipales dentro y fuera de ellos y así permitir el desarrollo adecuado de las tareas asignadas, razón por la cual, se ha adjudicado al oferente: Lago Chapo Renta Car Limitada, R.U.T.: 76.125.2666, según el siguiente detalle:

Área Municipalidad por un monto mensual: \$19.249.999, impuestos incluidos, y valor total de \$192.499.990, impuestos incluidos, por 10 meses a contar del 01 de marzo de 2017 hasta 31 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive, podrá renovarse esta contratación, por un plazo de 12 meses siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria.

Área Educación por un monto mensual: \$699.999, impuestos incluidos, y valor total de \$6.999.996, impuestos incluidos, por 10 meses, a contar del 01 de marzo de 2017 hasta 31 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive, podrá renovarse esta contratación por un plazo de 12 meses siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria.

Área Salud por un monto mensual: \$28.400.000, impuestos incluidos, y valor total de \$284.000.000, impuestos incluidos, por 10 meses, a contar del 01 de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive. Podrá renovarse esta contratación por un plazo de 12 meses siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria.

Finalmente, el monto total del contrato (Área Municipal \$192.499.990.- + Área Educación \$6.999.996.- + Área Salud \$284.000.000.-), por la suma de \$483.499.986, impuestos incluidos, correspondiente a la Propuesta Pública N°110/2016: “Contratación Servicio de Aseo Inmuebles

Municipales, Educación y Salud, Municipalidad de Padre Las Casas", ID 2546-170-LR16, por 10 meses, a contar del 01 de marzo de 2017 hasta 31 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive, prorrogable por 12 meses como máximo, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria, por los servicios de Aseo del área:

Área Municipal: Edificio Consistorial, Bodega Municipal, Gimnasio Municipal, Biblioteca Municipal, Estadio Municipal, Centro Cultural, Juzgado de Policía Local, Polideportivo, Casa de La Familia, Centro Organizaciones Comunitarias, Local 11 y 12 Santa Isabel.

Área Educación: Departamento de Educación.

Área Salud: CESFAM Padre Las Casas, CESFAM Pulmahue, CESFAM Las Colinas, CESFAM Conunhuenu, Centro de Salud Rural San Ramón, Centro de Salud Mental y Atención Domiciliaria, Centro Comunitario de Rehabilitación, Clínica Dental Metrenco, Oficinas Administrativas Departamento Salud y Sala Programa Chile Crece Contigo.

Dado que el monto excede de las 500 Unidades Tributarias Mensuales, y teniendo presente lo ordenado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.691, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para la celebración del Contrato respectivo, el cual tendrá vigencia desde el día 01 de Marzo del año 2017, hasta el día 31 de Diciembre del año 2017, ambas fechas inclusive, podrá renovarse esta contratación por un plazo de 12 meses siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la suscripción de los Contratos indicados.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, considerando la cantidad de recursos que involucra la propuesta, solicita analizar esta materia en comisión.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, en atención a la solicitud de pasar esta materia a comisión, manifiesta su preocupación respecto de la prestación de este servicio en los Consultorios los primeros siete días del mes de marzo, puesto que se abordaría nuevamente esta solicitud en la próxima Sesión Ordinaria, la cual se realizaría el martes 07 de marzo del presente.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, señala que, si no se puede llegar al 01 de marzo con un contrato aprobado y vigente, dado que es un servicio fundamental, el cual no puede dejar de recibir la Municipalidad, se utilizaría la norma de la Ley de Compras, que permite hacer un Trato Directo por estar pendiente una licitación y ésta requiere como parte final del proceso, la aprobación de parte del Concejo Municipal. Reitera que se realizaría una Trato Directo por el mes de marzo hasta que el Concejo se pronuncie.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico y Secretario Municipal (s), agrega que igualmente se requiere la aprobación del Concejo, para el Trato Directo, porque la prestación de los tres servicios supera el monto de 500 UTM.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal.

El señor Alcalde, de acuerdo a lo manifestado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, somete a votación pasar esta materia a comisión. *(Votan a favor de pasar esta materia a comisión, los Concejales Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Pedro Vergara)*

El señor Alcalde, somete a votación aprobar en esta sesión la materia. *(Votan a favor de aprobar en esta sesión la materia, los Concejales Sr. Alex Henríquez, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde)*

De acuerdo a la votación anteriormente detallada, el señor Alcalde somete a votación la autorización de contrato.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo de los Concejales Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Pedro Vergara, la autorización del contrato referido a la Propuesta Pública: N°110/2016 del "Servicio de Aseo Inmuebles Municipales, Educación y Salud, Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2017", con el oferente: Lago Chapo Renta Car Limitada, R.U.T.: 76.125.2666, según el siguiente detalle: **ÁREA MUNICIPALIDAD: Valor Total del Servicio: \$192.499.990, impuestos incluidos.** Monto mensual: \$19.249.999, impuestos incluidos, por un periodo de 10 meses, a contar del 01 de marzo de 2017 hasta 31 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive. Podrá renovarse esta contratación por un plazo de 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria. **ÁREA EDUCACIÓN: Valor Total del Servicio: \$6.999.996, impuestos incluidos.** Monto mensual: \$699.999, impuestos incluidos, por un periodo de 10 meses, a contar del 01 de marzo de 2017 hasta 31 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive, podrá renovarse esta contratación por un plazo de 12 meses siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria. **ÁREA SALUD: Valor Total del Servicio: \$284.000.000, impuestos incluidos.** Monto mensual: \$28.400.000, impuestos incluidos, por un periodo de 10 meses, a contar del 01 de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive. Podrá renovarse esta contratación por un plazo de 12 meses siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria. **El servicio de Aseo se realizará en los siguientes inmuebles municipales: Área Municipal:** Edificio Consistorial, Bodega Municipal, Gimnasio Municipal, Biblioteca Municipal, Estadio Municipal, Centro Cultural, Juzgado de Policía Local, Polideportivo, Casa de La Familia, Centro Organizaciones Comunitarias, Local 11 y 12 Santa Isabel. **Área Educación:** Departamento de Educación y **Área Salud:** CESFAM Padre Las Casas, CESFAM Pulmahue, CESFAM Las Colinas, CESFAM Conunhuenu, Centro de Salud Rural San Ramón, Centro de Salud Mental y Atención Domiciliaria, Centro Comunitario de Rehabilitación, Clínica Dental Metrenco, Oficinas Administrativas Departamento Salud y Sala Programa Chile Crece Contigo. *(Votan a favor los Concejales Sr. Alex Henríquez Araneda, Sr. Jaime Catriel Quidequeo y el señor Alcalde)*

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que, si más adelante se realiza una reunión de comisión para ver esta materia, está dispuesto a participar de ella.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, manifiesta su disposición y espera la invitación del Concejo Municipal para participar de esta reunión de comisión.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en atención a que el Concejo en su mayoría no aprobó pasar esta materia a comisión, manifiesta que su voto de rechazo a esta solicitud de autorización de contrato, se debe a que tiene antecedentes para entregar a la comisión. Por lo anterior, solicita oficiar a la Fiscalía, Contraloría y Servicio de Impuestos Internos, de parte de la

Dirección de Control Interno y Asesoría Jurídica del Municipio, solicitando información si existe alguna denuncia en contra de la Empresa Lago Chapo por parte de empresa o personal natural.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que su voto de rechazo se debe a que también cuenta con algunos antecedentes que le habría gustado profundizar en comisión, puesto que el oferente involucrado en esta autorización de contrato, es el mismo que licita el Servicio de la Clínica Móvil y Servicio de Seguridad y la concentración de esta cantidad de recursos en un mismo oferente, da espacio a especulaciones, las cuales necesita dilucidar para votar con conocimiento de causa y velar por la buena inversión de los recursos municipales. Igualmente solicita copia de la información solicitada por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, respecto de esta materia.

El señor Alcalde, señala que el Concejal Sr. Alex Henríquez menciona que pedirá información respecto de esta materia, vía correo electrónico al Administrador Municipal.

El señor Alcalde, retoma el Punto 6e) Solicitud Autorización Contrato "Apoyo Logístico y Servicio de Transporte con Chofer Dependencias Depto. de Salud".

6e) Solicitud Autorización Contrato "Apoyo Logístico y Servicio de Transporte con Chofer Dependencias Depto. de Salud". (2ª Parte)

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico y Secretario Municipal (s), clarifica la información requerida por el Concejal Sr. Alex Henríquez, respecto de lo indicado en las Bases Administrativas de la Propuesta Pública.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita copia de escritura si existiere una sociedad de por medio, e informe del patrimonio de la oferente Iris Magdalena Sandoval Acuña.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consultas respecto de esta materia, las cuales son atendidas por el señor Alcalde, y solicita planificación de las actividades a realizar de los dos vehículos contratados para el periodo de ejecución de este servicio.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación esta materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez Araneda, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sr. Jaime Catriel Quidequeo y el señor Alcalde, la autorización del contrato referido a la Propuesta Pública N°118/2016: "Contratación Servicio de Transporte Personal con Chofer, Unidades Dependientes del Departamento de Salud", con el oferente Empresa Iris Magdalena Sandoval Acuña, por un valor total de \$24.000.000, por un plazo de 10 meses, hasta el 31 de diciembre de 2017; con una renovación de contrato por un plazo de un año, por el año 2018, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria.

7. VARIOS.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- ♦ En relación a la Modificación Presupuestaria, Distribución Saldo Final de Caja de Libre Disposición Año 2017, la cual se encuentra en comisión, a la espera de información; y respecto del compromiso adquirido con los vecinos de la Población Libertad y Junta de

Vecinos Los Castaños, solicita restar de esta Modificación Presupuestaria la Cuenta Terrenos, por un monto de M\$40.000.- y presentar una Modificación Presupuestaria que incluya solamente esta Cuenta, de manera de no dilatar la adquisición de dos terrenos que van de la mano con proyectos y aprobarla en este acto, con el objeto que se pueda cumplir con el compromiso de la compra de estos dos terrenos.

El señor Alcalde, señala que el compromiso indicado es de larga data y está muy contento de estar cada vez más cerca que se concrete. En atención a que la Modificación Presupuestaria en cuestión se encuentra en Comisión de Administración y Finanzas, sugiere que la comisión proponga lo indicado por el Concejal Sr. Alex Henríquez en la próxima Sesión Ordinaria y la administración tendrá preparada esa modificación, de manera de sancionarla en aquella sesión.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que existen las herramientas legales para que el señor Alcalde retire esta materia de la Tabla y proponer una nueva Modificación Presupuestaria que incluya solamente la Cuenta Terrenos, por un monto de M\$40.000 con el destino obligado ya señalado. También indica que para la próxima Sesión Ordinaria ya se habría cumplido el plazo para pronunciarse respecto de esta materia y la Administración podría aprobarla tácitamente.

El señor Alcalde, señala que está el compromiso para ver esta materia en la próxima Sesión Ordinaria.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, en atención a que la Modificación Presupuestaria en cuestión se encuentra radicada en la Comisión de Administración y Finanzas y por respeto al Presidente de esa comisión, el cual no se encuentra presente en sesión, solicita que esta materia sea sancionada en la próxima Sesión Ordinaria de Concejo.

El señor Alcalde, señala que lo importante es señalar que los Concejales presentes están de acuerdo con realizar esta modificación, de manera que los vecinos presentes en sala, tengan la tranquilidad que su materia será sancionada en el próximo Concejo.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, está de acuerdo con el respeto al Presidente de la Comisión, pero sin perjuicio de ello, indica que él dejó de manifiesto en mail enviado a todos los Concejales, que esta materia sería abordada en esta Sesión Ordinaria. Agrega que desconoce el motivo por el que está ausente el Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, reiterando que se había comprometido a que esta materia sería vista en esta reunión.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que lo importante es que los dirigentes tengan presente que esta materia será vista en la próxima sesión. Añade que contando con la presencia de los Concejales presentes el día hoy, esta materia se aprobaría sin ningún inconveniente en la próxima sesión. También comparte lo indicado por el Concejal Sr. Jaime Catriel, sobre el respeto por las comisiones, puesto que, si las materias pasan a comisión, lo ideal es que éstas sean analizadas en esa instancia.

- ◆ Solicita informe respecto de las condiciones generales en que se encuentra la Sede Social Los Caciques del Sector C, conocer el monto adeudado en agua, electricidad, estado del cierre perimetral, si está en condiciones habitables y si el Municipio puede solucionar los

inconvenientes existentes, de manera que la Sede Social cuente con las condiciones necesarias para que siga funcionando.

- ◆ Solicita factibilidad de entregar estanque para almacenar agua al Sr. Eusebio Triupil Mellado del Sector de Pichi Quepe, Comunidad Indígena Albino Torres Manqueo. Cabe agregar, que en septiembre del año pasado realizó esta solicitud a la Administración, se respondió a través de mail que el vecino ya contaba con un estanque de 500 litros, pero en aquella oportunidad él proporcionó el dato que el estanque estaba roto. También el señor Concejal indica que de Administración le informan que estaban a la espera de la encuesta FIBE. Ante la situación planteada, solicita información si es posible acceder a este requerimiento.
- ◆ Representa requerimiento del joven Esteban Zambrano Muñoz, quien solicita posibilidad de colocarse brackets, por medio de un Programa Social. El señor Concejal señala que hará entrega de la carta, a través de Secretaría Municipal.
- ◆ En atención a situación que vive la Sra. Odette González Cárdenas, quien arrienda en calle Huichahue, paga una Patente de Micro Empresa Familiar (Rol 5-39) y por la modificación de la Ordenanza de Derechos Municipales, se incrementó casi al doble el monto a pagar de su patente. Atendiendo las condiciones socioeconómicas de ella y el eminente cierre de calle Huichahue como consecuencia de las obras del Tercer Puente, el cual perjudica sus ingresos, solicita informe jurídico sobre factibilidad que por la Ley de Rentas II, se pueda rebajar el monto a cancelar de su Patente Comercial, aludiendo razones sociales o de salud, no dejando fuera a los contribuyentes cuyo comercio está siendo afectado por la obras del Tercer Puente, puesto que muchos tienen que pagar aun estando sus negocios cerrados.

El Concejal Sr. Jaime Catriel:

- ◆ Reitera solicitud de ayuda social para la Sra. Sandra Vidal Aedo, quien fue operada de urgencia en Santiago por tumor cerebral cancerígeno, puesto que ha pasado una semana y ni siquiera ha recibido un llamado telefónico de parte del Municipio.

El Concejal Sr. Pedro Vergara:

- ◆ Representa carta enviada por el Sr. Álvaro Rodríguez Carrasco, Presidente del Club Deportivo Misional, quien solicita información del estado en que se encuentra la tramitación del comodato entregado a su organización. Entrega copia de carta.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, complementa la información indicando que hubo una modificación al comodato ya entregado, este trámite es el que se encuentra en la Unidad Jurídica y la organización está a la espera de esa autorización.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico y Secretario Municipal (s), señala que los dirigentes deben acudir al Municipio a firmar el documento.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que no ha recibido información de la solicitud del Club Deportivo Misional, respecto de la modificación del espacio entregado en comodato.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que una vez que esta materia sea revisada por la Dirección de Asesoría Jurídica, seguramente será presentada al Concejo para aprobación, la ampliación del espacio entregado en comodato al Club Misional.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- ◆ Representa carta enviada por el Sr. Jorge Castro Gómez, quien solicita ayuda social para adquisición de nebulizador. Entrega copia de carta.
- ◆ Reitera información solicitada sobre solicitud de adquisición de uniformes para el Personal Administrativo del Depto. de Salud.
- ◆ Complementa información solicitada en relación a multas cursadas a la Empresa Siles en los últimos cuatro años, por la prestación del servicio de retiro de residuos domiciliarios en la comuna, añadiendo la información si esas multas están pagadas.
- ◆ En relación al Proyecto "Construcción Sede Social Club Adulto Mayor Anheló de Años Felices, Padre Las Casas", en cual fue aprobado por el Concejo Municipal, indica que ha pasado más de un mes y la empresa no se hace presente en el sector para que se haga cargo de la construcción, por lo cual solicita al señor Alcalde interceder ante esta situación.

El señor Alcalde, solicita al Sr. Cristian Brown, Secpla, proporcionar información al respecto.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, señala que este proyecto está dentro de un paquete de varias sedes sociales y proyectos PMU y se está a la espera que se aprobara por el Ministerio de Hacienda el Decreto que autoriza estas iniciativas de inversión con presupuesto año 2017, lo cual ya pasó y de acuerdo a averiguaciones realizadas esta mañana, el Profesional de la Dirección de Obras Municipales, a cargo de la tramitación administrativa, está requiriendo las Boletas de Garantía a las empresas, para enviar a la Dirección de Asesoría Jurídica la confección del contrato. También informa que está en ese trámite esta sede, como también la Sede de Vollilco, Pulmahue y otras obras más que ya pasaron el proceso licitatorio.

- ◆ Solicita informe sobre el funcionamiento del Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana en la Comuna, el cual está a cargo de la Funcionaria Carola Ayala, puesto que desde que fue designado representante del Concejo Municipal ante este Consejo, nunca ha sido citado a reunión, ni tampoco han tenido una planificación comunal de seguridad ciudadana.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico y Secretario Municipal, indica que dentro de la documentación entregada al inicio de la sesión, enviada por la Asociación Chilena de Municipalidades, está la modificación que fue a través de la Ley 20.965, de fecha 04.11.2016, en donde se establece que dentro del plazo de 90 días publicada esta Ley, tengan que conformarse los Consejos Comunales de Seguridad Pública, lo que está contemplado en el Artículo 107 de la Ley 18.695; por ende, la Encargada de Seguridad Comunal está haciendo las coordinaciones con la Intendencia, Gobernación, Comisaría, etc., para que antes de estos 90 días se constituya este Consejo. Añade que lo anterior fue preámbulo antes que se publicara la Ley, pero ahora comienza la obligatoriedad y se está dentro de plazo, para que se haga efecto este primer Consejo.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- ◆ Solicita gestionar ayuda social para el Sr. Richard Olea Ortiz, domiciliado en Calle Barnet N°110 de la Población Municipal, para cancelar deuda por servicio funerario de su cónyuge (Sra. Mariela Moncada Saldaña).

Debido a la inasistencia del Concejal Sr. Raúl Henríquez a la Sesión Ordinaria del día de hoy, los informes solicitados por el señor Concejal y recepcionados en Secretaría Municipal, como los antecedentes entregados en reunión, serán enviados a su respectivo domicilio. Estos son:

1. Copia del Memorándum N°073, de fecha 17.01.2017, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa sobre las adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.
2. Informe enviado por el Departamento de Salud, mediante Memorándum N°14 del 08.02.17, sobre carta enviada por la Sra. Nancy Painevilu González, Comité de Salud Posta Laurel Huacho.
3. Informe N°001 del 03.02.17, enviado por Control Interno, sobre información requerida en informe de Comisión de Administración y Finanzas.
4. Informe enviado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante Memorándum N°22 del 07.02.17, sobre información requerida en informe de Comisión Rural (Ordenanza transporte residuos hacia vertederos clandestinos).
5. Informe enviado por la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Memorándum N°43 del 13.02.17, respecto de información requerida en informe de Comisión de Desarrollo Rural N°01, sobre anteproyecto de Ordenanza Local Sobre Transporte de Residuos hacia Vertederos Clandestinos de la Comuna.
6. Informe enviado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante Memorándum N°024 del 13.02.17, sobre medidas adoptadas por el Municipio por problema que afecta a vecinos sector Renaco Bajo.
7. 01 Ejemplar Ley N°18.695 actualizada; 01 Ejemplar Boletín de Jurisprudencia 2015; 01 Ejemplar 7° Concurso de Buenas Prácticas; 01 Cd Programa Capacitación para el Fortalecimiento Municipal en Educación Previsional; 01 Cd Manual del Concejal, todos enviados por la Asociación Chilena de Municipalidades.
8. Antecedentes Modificaciones Presupuestarias entregadas en sesión. (Modificaciones Presupuestarias: del Presupuesto Municipal, Incorpora recursos Convenio JUNAEB –Programa “Apoyo a la retención Escolar- PARE año 2017”, por un monto de M\$40.176; del Presupuesto Municipal, Incorpora recursos Convenio SENAMA – Programa “Cuidados Domiciliarios para el Adulto Mayor período 2016-2017”, por un monto de M\$9.779; del Presupuesto Municipal, Incorpora recursos Convenio SENAMA – Programa “Centro Diurno del Adulto Mayo año 2016-2017”, por un monto M\$19.177; del Presupuesto Municipal, Incorpora recursos Convenio Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social –Programa “Apoyo a las Familias Para el Autoconsumo”, por un monto de M\$15.300; y del Presupuesto Municipal, Incorpora recursos por transferencia de fondos de SUBDERE para Programa “Censo 2017”, por un monto de M\$13.129.-

Debido a la inasistencia la Concejala Sra. Evelyn Mora a la Sesión Ordinaria del día de hoy, los informes solicitados por la señora Concejala y recepcionados en Secretaría Municipal, como los antecedentes entregados en reunión, serán enviados a su respectivo domicilio. Estos son:

1. Copia del Memorándum N°073, de fecha 17.01.2017, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa sobre las adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.
2. Antecedentes Modificaciones Presupuestarias entregadas en sesión. (Modificaciones Presupuestarias: del Presupuesto Municipal, Incorpora recursos Convenio JUNAEB –Programa “Apoyo a la retención Escolar- PARE año 2017”, por un monto de M\$40.176; del Presupuesto Municipal, Incorpora recursos Convenio SENAMA – Programa “Cuidados Domiciliarios para el Adulto Mayor período 2016-2017”, por un monto de M\$9.779; del Presupuesto Municipal, Incorpora recursos Convenio SENAMA – Programa “Centro Diurno del Adulto Mayo año 2016-2017”, por un monto M\$19.177; del Presupuesto Municipal, Incorpora recursos Convenio Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social –Programa “Apoyo a las Familias Para el Autoconsumo”, por un monto de M\$15.300; y del Presupuesto Municipal, Incorpora recursos por transferencia de fondos de SUBDERE para Programa “Censo 2017”, por un monto de M\$13.129.-
3. 01 Ejemplar Ley N°18.695 actualizada; 01 Ejemplar Boletín de Jurisprudencia 2015; 01 Ejemplar 7° Concurso de Buenas Prácticas; 01 Cd Programa Capacitación para el

Fortalecimiento Municipal en Educación Previsional; 01 Cd Manual del Concejal, todos enviados por la Asociación Chilena de Municipalidades.

4. Informe enviado por la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Memorándum N°43 del 13.02.17, respecto de información requerida en informe de Comisión de Desarrollo Rural N°01, sobre anteproyecto de Ordenanza Local Sobre Transporte de Residuos hacia Vertederos Clandestinos de la Comuna.
5. Informe enviado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante Memorándum N°22 del 07.02.17, sobre información requerida en informe de Comisión Rural (Ordenanza transporte residuos hacia vertederos clandestinos).

El señor Alcalde, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 12:46 horas.

RPR/vcg